

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	



CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 – 2027

DR. CARLOS ANDRES ARIAS RUEDA
PRESIDENTE 2024

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

1. INTRODUCCIÓN

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, como corporación político administrativa que cumple funciones constitucionales y legales, cuyos fines esenciales se centran en el ejercicio transparente del control político sobre las actuaciones de la Administración Municipal y con autonomía administrativa y presupuestal, a partir del 1 de enero de 2024, ha dado inicio a un nuevo período constitucional de cuatro (4) años para los 21 concejales elegidos en el ejercicio puro de la democracia y que representan las diversas fuerzas político - sociales del territorio.

La corporación se establece como una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano, que dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre la ciudadanía y el Estado, por lo que se hace necesario formular el nuevo Plan de Acción Cuatrienal, que orientará la gestión del Concejo durante el presente período 2024 - 2027, liderado por la mesa directiva del primer año de gestión, bajo el liderazgo de su Presidente, Carlos Andrés Arias Rueda.

La Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santiago de Cali, se compone de tres (3) Concejales distribuidos en un (1) Presidente, dos (2) Vicepresidentes y (1) Secretario General elegidos separadamente para periodos de un año. Para la presente vigencia está compuesta por:

- Dr. Carlos Andres Arias Rueda – Presidente
- Dr. Marlon Cubillos – Primer Vicepresidente
- Dr. Carlos Ariel Patiño – Segundo Vicepresidente
- Dr. Herbert Lobatón Currea – Secretario General



 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

En este contexto, el Plan de Acción, tendrá como principio la construcción de una estrategia razonable y sistemática, que considere los factores y defina una ruta para el cumplimiento de las metas establecidas. En su formulación se buscó identificar las necesidades más relevantes del Concejo, para el logro de su misión y para ser reconocido y percibido por parte de la ciudadanía, como un actor estratégico y representativo de la democracia en la ciudad, basados en las directrices de política pública procedentes del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, que se sintetizan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

2. CONTEXTO ESTRATÉGICO

El actual período constitucional del Concejo Distrital de Santiago de Cali, se enmarca dentro de un contexto de ciudad, caracterizado por el inicio de un nuevo liderazgo en la administración, en cabeza del alcalde Alejandro Eder Garcés, electo popularmente para asumir este cargo y quien proyecta replantear las prioridades en materia de políticas públicas a nivel territorial.

El nuevo cabildo, conformado por veintiún (21) ciudadanos de diversas representaciones políticas y sociales, cuenta con una percepción ciudadana que lo ha catalogado como de renovación, experiencia y compromiso.

Temas relevantes para la ciudad serán desarrollados, algunos de ellos: i) la transición de Santiago de Cali a Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios a través de la Ley 1933 de 2018, se convierte en oportunidad y reto para la ciudad y su administración en términos del fortalecimiento institucional en el territorio, el desarrollo de nuevas funciones para niveles locales, el enfoque mismo de las problemáticas que entrarían a ser parte del campo de acción del Alcalde Mayor y la relación del Distrito frente al Gobierno Nacional en torno a las temáticas que impulsarán la transformación a su nueva condición; y ii) La aprobación del Plan de Desarrollo 2024 – 2027, el cual define el programa de gobierno abordado desde las siguientes premisas **articulación, focalización y territorialización**, y al mismo tiempo, las apuestas retadoras, que sean éticamente responsables con los proyectos políticos que impactarán el desarrollo de la ciudadanía durante el periodo de gobierno.

En consecuencia, el presente Plan Estratégico Cuatrienal pretende establecer un nuevo relacionamiento con la ciudadanía, seguir fortaleciendo el sistema democrático de la ciudad para atender las necesidades sociales, fortalecer su misionalidad para el desarrollo de los territorios, enfatizando en el diálogo y la participación ciudadana a través instrumentos que cierren las brechas y reafirmen la sintonía con la ciudadanía en una expresión de fortalecimiento democrático.

Por ello, su propósito fundamental es la generación de acciones que aporten valor a la ciudad, priorizando el bienestar colectivo sobre el particular, siempre bajo el marco de la transparencia, y del oportuno y eficiente servicio al ciudadano.

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

2.1. MISIÓN

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, es una corporación político – administrativa pública, que representa democráticamente las necesidades de la comunidad caleña, a través del ejercicio de control político a la administración distrital, sus entes descentralizados y sus órganos de control, que promueve el desarrollo de la ciudad mediante la expedición de acuerdos distritales encaminados al cumplimiento de los fines esenciales del estado, por medio de una estructura orgánico funcional integrada por servidores públicos, funcionarios y contratistas competentes e idóneos.

2.2. VISIÓN

El Concejo Distrital de Santiago de Cali será reconocido para el año 2031 en el ámbito local, regional y nacional, como una Corporación política – administrativa pública de alta eficiencia, desempeño y credibilidad en el cumplimiento de sus funciones constitucionales y de control político, aportando al desarrollo integral y sostenible del territorio, garantizando la participación ciudadana como pilar de Cali

	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

3.1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El Concejo, adopta su estructura organizacional mediante el Acuerdo 220 de 2007, “Por el cual se modifica la estructura administrativa y se adopta una nueva planta de personal en la honorable corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 8 se representa gráficamente su organigrama:



Para dar cumplimiento a su Misión, Visión objetivos y funciones la estructura se encuentra agrupada de la siguiente manera: Procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Control.

PROCESOS ESTRATÉGICOS

P1- Dirección Estratégica

Responsable de formular, dirigir, coordinar y ejecutar los planes, políticas y proyectos de la Entidad.

P2 – Oficina Comunicaciones y Relaciones Corporativas

Es la dependencia encargada del manejo de la imagen corporativa y sus relaciones institucionales y protocolarias.

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

PROCESOS MISIONALES

P3 – Secretaría General

Es la dependencia encargada de dar el más alto soporte Técnico y Administrativo a la Entidad para cumplir con la Constitución, las Leyes, sus funciones institucionales y misionales.

P4 – Subsecretarias

Son las áreas encargadas de brindar apoyo técnico, administrativo y logístico a la Entidad y en especial a las Comisiones Permanentes y Accidentales, bajo la coordinación de la Secretaría General.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, contará con las siguientes Comisiones Permanentes definidas en el Artículo 131 del Acuerdo N° 06 de agosto 04 de 1994 y con aquellas originadas en las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Comisión de Presupuesto
- Comisión de Plan y Tierras
- Comisión de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto.
- Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

PROCESOS DE APOYO

P5 - Dirección Administrativa

La Dirección Administrativa del Concejo Distrital de Santiago de Cali, tiene la responsabilidad de planear y fijar políticas para la adecuada prestación de los servicios de apoyo logísticos básicos que requieran los procesos misionales de la Entidad.

P6 – Oficina Talento Humano

La oficina de Talento Humano, es la dependencia encargada de la administración del personal que trabaja en el Concejo Distrital de Santiago de Cali, conforme a la legislación laboral administrativa vigente.

P7 – Oficina Archivo y Correspondencia

Es la dependencia encargada de Conservar, custodiar y administrar el archivo histórico del Concejo Distrital, garantizando unos efectivos canales de comunicación en la entrega oportuna de la Correspondencia.

P8 – Oficina Recurso Físico

Dependencia encargada de ejecutar la logística y administración de compras, almacenes, inventarios de materiales permanentes, artículos de consumo, productos generales; servicios generales, mantenimiento, seguridad y transporte.

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

P9 – Oficina Jurídica

Es la dependencia responsable del estudio, revisión, rendición de conceptos y trámites en materia jurídica, para garantizar la legalidad de los actos y acciones de la Entidad.

P10 – Oficina Informática y Telemática

La oficina de Informática es la dependencia encargada de la logística y administración de los Recursos tecnológicos.

PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

P11 – Oficina Control Interno

Es la dependencia encargada de garantizar la eficacia, moralidad, eficiencia y economía en todas las dependencias, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional.

P12 – Oficina Control Interno Disciplinario

Es la Dependencia responsable de garantizar el cumplimiento de los fines y funciones del Concejo Distrital en relación con las conductas de los servidores públicos, que afecten o pongan en peligro el cumplimiento misional de la Entidad, dando estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia

3.2. ESTRUCTURA MISIONAL

El Acuerdo 0550 de 2022 “Por medio del cual se expide el reglamento interno del Concejo Distrital de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones define el funcionamiento interno de la Corporación en su área misional, así:

- i) **La Plenaria del Concejo** está conformada por la totalidad de los veintiún concejales de la entidad, quienes eligen un órgano de dirección denominado Mesa Directiva, vota e integra las Comisiones Permanentes y Especiales, además de elegir al Personero Municipal, Contralor Municipal y Secretario General.
- ii) **La Mesa Directiva:** Es el órgano de dirección permanente. Estará integrada por los siguientes miembros elegidos por la Plenaria de la Corporación para periodos fijos de un (1) año: Un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente y un Secretario General.
- iii) **Comisiones permanentes, Accidentales y Especiales:** Son aquellas que se encargan de estudiar y aprobar en primer debate los Proyectos de Acuerdo según los asuntos que estas conozcan y rinden informe de comisión para segundo debate de los Proyectos de Acuerdo. Cuando dichas comisiones no se han integrado, los informes serán rendidos por las

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

comisiones accidentales que la Mesa Directiva nombre para tal efecto

Las Comisiones del Concejo Distrital de Santiago de Cali son:

- Comisión permanente de Plan y Tierras Presupuesto
- Comisión permanente de Presupuesto
- Comisión de permanente de Institutos Descentralizados y Entidades de Capital Mixto
- Comisión para la equidad de la mujer

Actualmente el Concejo Distrital de Santiago de Cali, en su nueva conformación cuenta con 10 partidos políticos representados así:

- Unión por la gente – La U: Carlos Andrés Arias Rueda, Audry María Toro Echavarría, Tania Fernández Sánchez y Henry Peláez Cifuentes
- Liberal Colombiano: Carlos Hernando Pinilla Malo, Fabio Alonso Arroyave Botero y James Junior Agudelo Arévalo
- Conservador Colombiano: Marlon Andrés Cubillos Borrero
- Verde: Flower Enrique Rojas Torres, Rodrigo Salazar Sarmiento y Carlos Ariel Patiño
- Cambio Radical: Edison Lucumí Lucumí y Alexandra Hernández Cedeño
- Pacto Histórico: Ana Leidy Erazo Ruiz, Luis Fernando Salazar y María del Carmen Londoño
- Cali nos une: Edison Alberto Giraldo Hoyos
- Centro Democrático: Rafael Andrés Escobar González y Juan Felipe Murgueitio
- Colombia Renaciente: Daniela Plaza Saldarriaga
- Firme con Cali: Roberto Ortiz Urueña

Los Concejales electos, actúan por el régimen de bancadas conforme al artículo 108 de la Constitución Política de Colombia y la ley 974 de 2005, que manifiesta en su artículo primero “una bancada está constituida por los miembros elegidos de un mismo partido, movimiento social o grupo significativo de ciudadanos”.

En este mismo sentido, la corporación funciona en cumplimiento de la Ley 136 de 1994, por derecho propio y máximo una vez por día, seis meses al año, en sesiones ordinarias, así: a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año. El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril. b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio; y c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal.

Las Comisiones Permanentes y la Plenaria, sesionarán válidamente para ejercer sus funciones de control político en todo tiempo y momento correspondiente al

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

período constitucional de elección de los concejales y para ejercer sus funciones normativas durante los períodos de sesiones ordinarias, sus prórrogas y extraordinarias. Así mismo, sesionará extraordinariamente por convocatoria que realice el Alcalde y por el término que éste le fije. Durante el período de sesiones extraordinarias el Concejo únicamente se ocupará de los asuntos que el alcalde someta a su consideración, sin perjuicio de que ejerza la función de control político que le corresponde en todo tiempo.

3.3. ESTRUCTURA DE LA PLANTA DE CARGOS DEL CONCEJO DISTRITAL

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, considera en su primera dimensión al talento humano, como el activo más importante que cuentan las entidades como un gran factor de éxito para la consecución de los logros y objetivos.

El Concejo Distrital de Santiago de Cali, funciona como un sistema de planta global flexible, consistente en un banco de cargos para toda la organización, lo cuales serán distribuidos o reubicados según el caso por el Director Administrativo de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo No. 220 de 2007.

La planta global está conformada por 28 funcionarios relacionados así: *i)* Mediante el Acuerdo 220 de 2007: 1 Secretario de Periodo Fijo, 1 Director Administrativo, 3 Subsecretarios, 8 Jefes de Oficina, 2 Profesionales Universitarios, 2 Técnicos Administrativos, 2 Técnicos Operativos, 1 Auxiliar Administrativo I, 1 Auxiliar Administrativo II y 1 Secretario; *ii)* Mediante el Acuerdo 0516 de 2021: 2 Auxiliares Administrativo, 1 Conductor Mecánico, 2 Secretarios, *iii)* Mediante 0515 de 2021: 1 Auxiliar Administrativo, los cuales no son suficientes para una eficaz labor de la Corporación

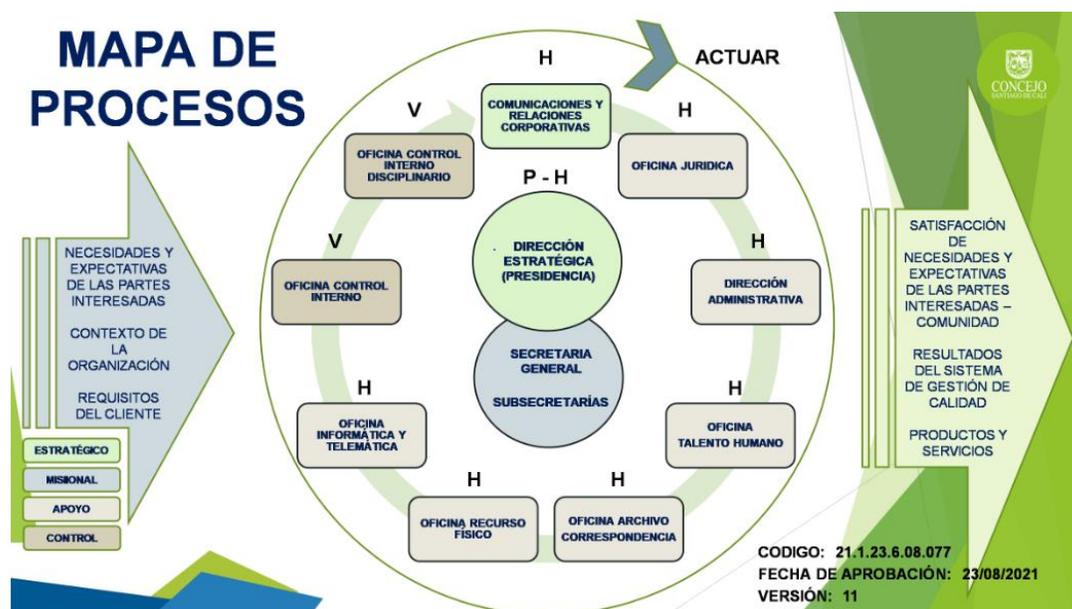
Con referencia, a las Unidades de Apoyo Normativo de los Honorables Concejales y acorde al artículo 52 del Acuerdo 220 de 2007, define la naturaleza del cargo como funcionarios de manejo y confianza, así la provisión de estos empleos es de libre nombramiento y remoción

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

4. CALIDAD

4.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL CONCEJO

En el año 2017, se verificó la capacidad de la corporación para dar cumplimiento a los requisitos aplicables, conforme a los lineamientos de la NTC ISO 9001:2015, generándose una serie de actividades que conllevaron al otorgamiento de la Certificación por parte del ente Bureau Veritas. Para la presente vigencia, se pretende obtener nuevamente la Tercera Re certificación con la actualización de todo el modelo documental, adoptando y adaptando los Formatos, Procedimientos e Instructivos en aras de alcanzar los niveles de Eficiencia, Eficacia y Efectividad que requieren los Sistemas de Gestión estructurados e implementados, la Mejora Continua y del cumplimiento de su función constitucional y legal.



4.2. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Bureau Veritas Colombia Ltda, certificó que el Sistema de Gestión del Concejo Distrital de Santiago de Cali fue auditado y encontrado conforme con los requisitos de las norma **ISO 9001: 2015** logrando la certificación con el siguiente alcance:

“Ejercer el control político a la administración distrital, entes descentralizados, contraloría y personería del Distrito de Santiago de Cali.

Estudio y aprobación de proyectos de acuerdo sobre planes y programas de

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

desarrollo económico y social del Distrito de Santiago de Cali”

No aplicabilidad:

8.3. Diseño y Desarrollo de los Productos y Servicios

7.1.5.2. Trazabilidad de las mediciones

4.3. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA ENTIDAD

El Concejo Distrital de Santiago de Cali ejercerá el Control Político a la Administración Distrital y realizará el Trámite a Proyectos de Acuerdo que se presenten para su estudio, teniendo en cuenta su Contexto así como la Satisfacción de los requisitos de sus Clientes y las necesidades y expectativas de las Partes Interesadas, bajo el enfoque de su Política de Riesgos, con directrices claras por parte de la Alta Dirección y estructurando Objetivos de Calidad armonizados con los Objetivos Estratégicos, que den cuenta de un resultado eficaz frente a las Metas Institucionales propuestas. De igual manera se dará cumplimiento a los requisitos aplicables a la Entidad, promoviendo la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad.

Nota: No Aplicabilidad de los Requisitos 7.1.5.2 y 8.3, por no desarrollarse dentro del Alcance del Sistema de Gestión de Calidad y en el deber ser y hacer de la Entidad.

4.4. OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

1. Fortalecer el ejercicio de Control Político buscando Efectividad tanto en las citaciones, como en el Trámite a Proyectos de Acuerdo, frente al estudio de las iniciativas presentadas.
2. Optimizar la Comunicación con las Partes Interesadas garantizando un seguimiento y revisión a sus necesidades y expectativas que estas proporcionen frente a los Productos y Servicios.
3. Mejorar continuamente la conveniencia, adecuación y eficacia del Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta para ello los Ejes Transversales: Enfoque por Procesos, Ciclo PHVA y Pensamiento Basado en Riesgos e Información Documentada.
4. Propugnar el Control Interno en todos los niveles de la Entidad para asegurar la Mejora Continua y una adecuada Administración de los Riesgos al interior de los Sistemas Integrados de Gestión.
5. Aumentar el desempeño en la medición de la Gestión Institucional, teniendo en cuenta el conocimiento de la Entidad y su contexto.

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	

5. DESARROLLO ESTRATÉGICO

El Plan de Estratégico del Concejo Distrital, se enmarca dentro de los lineamientos y la metodología establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión de Direccionamiento Estratégico, su principal fuente de información fueron los instrumentos de evaluación y control obtenidos por la corporación durante la vigencia 2023:

- Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).
- Índice de Transparencia y Acceso a la información – ITA
- Presentaciones de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión del Concejo

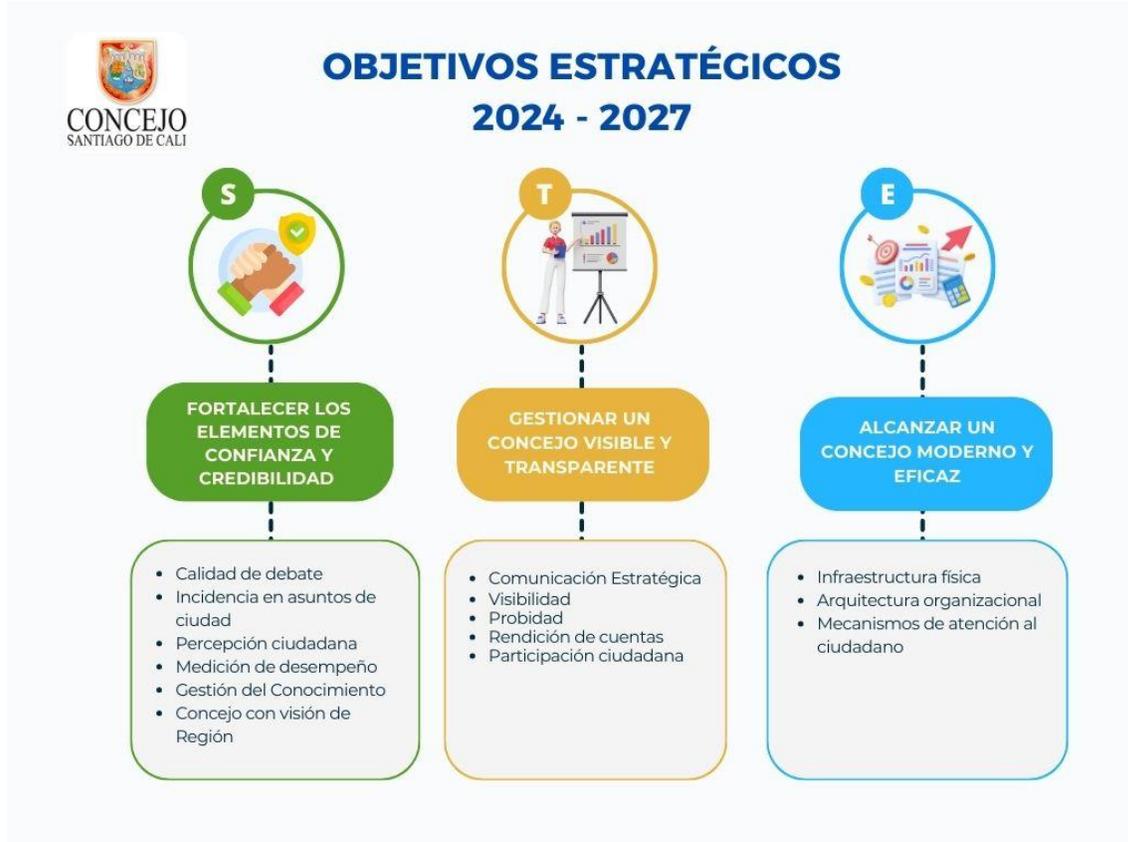
De otro lado, las directrices y prioridades impartidas por la Presidencia de la Corporación, para poder generar líneas de acción más pertinentes y efectivas con las partes interesadas.

De igual manera, se integró la aplicación de la metodología DOFA, mediante la cual se identificaron las (F) Fortalezas, (O) Oportunidades, (D) Debilidades, (A) Amenazas, que permite analizar diferentes factores tanto a nivel interno, como externo, maximizando el potencial de las fortalezas y oportunidades que se presentan para la Corporación y evitando la materialización de los riesgos que generan las debilidades y amenazas. (Ver Anexo)

De los diferentes análisis y resultados obtenidos de las diferentes fuentes de información, la presidencia define las siguientes objetivos estratégicos para la generación de Valor Público:

- **FORTALECER LOS ELEMENTOS DE CONFIANZA Y CREDIBILIDAD**
 - Calidad de debate
 - Incidencia en asuntos de ciudad
 - Percepción ciudadana
 - Medición de desempeño
 - Gestión del Conocimiento
 - Concejo con visión de Región
- **GESTIONAR UN CONCEJO VISIBLE Y TRANSPARENTE**
 - Comunicación Estratégica
 - Visibilidad
 - Probidad
 - Rendición de cuentas
 - Participación ciudadana
- **ALCANZAR UN CONCEJO MODERNO Y EFICAZ**
 - Infraestructura física
 - Arquitectura organizacional
 - Mecanismos de atención al ciudadano

 CONCEJO SANTIAGO DE CALI	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	CÓDIGO: DB.100.23.001	FECHA APROBACIÓN: 02-05-2023	VERSIÓN: 001	



6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos planteados en este Plan Estratégico 2024 – 2027, se realizará la estructuración de los Indicadores por cada uno de los Procesos u Oficinas, a través de la Ficha Técnica de Indicadores; la cual debe estructurarse por cada uno de las doce (12) Oficinas o Procesos del Concejo Distrital de Santiago de Cali.

Adicionalmente, se liberarán los Informes de gestión emitidos cada tres meses, alimentados por los seguimientos que realizan los Líderes de cada uno de los Procesos, con sus respectivos equipos de trabajo, de acuerdo con la “Política de planeación en el Concejo Distrital de Santiago de Cali” Acto administrativo No. 21.2.22.236 de mayo 18 de 2022.